



Expte Nº: CSE/9900/1100712113/16/PA

### RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN EL AMBITO DE LA INTELIGENCIA DE NEGOCIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de Servicios de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Criterio	Puntos	ALFATEC	ALAMO	VIEWNEXT	DRAGO	NEORIS	CAPGEMINI
<b>Objetivos</b>							
Oferta económica	40	40,0	39,5	39,9	40,0	40,0	39,9
ANS	11	11,0	11,0	9,6	11,0	11,0	11,0
Suma criterios objetivo	51	51,0	50,5	49,5	51,0	51,0	50,9
<b>Juicio de valor</b>							
Oferta Técnica	38	16,0	35,0	17,6	18,8	23,7	23,8
Mejoras	11	4,5	8,0	2,5	6,0	6,5	4,5
Suma juicios de valor	49	20,5	43,0	20,1	24,8	30,2	28,3
<b>Puntuación total</b>	100	71,5	93,5	69,6	75,8	81,2	79,2

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN EL AMBITO DE LA INTELIGENCIA DE NEGOCIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Segundo.-** Las empresas que ha presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:



- ÁLAMOCONSULTING, S.L
- VIEWNEXT
- ALFATEC SISTEMAS, S.L
- CAPGEMINI ESPAÑA, S.L
- DRAGO SOLUTIONS SAU
- NEORIS ESPAÑA, S.L

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN EL AMBITO DE LA INTELIGENCIA DE NEGOCIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	ÁLAMOCONSULTING, S.L
CIF	B85099828
Importe s/IVA	588.000,00 €
IVA aplicable	21% 123.480,00 €
Importe total	711.480,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la oferta más ventajosa en su conjunto

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 16 de noviembre de 2016

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: Francisco Agulló Roca.

<sup>1</sup>.Dirección electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>